RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 628 DE 2012
(Noviembre 16)
"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.*
2. *Que según el Artículo 25 de la Ley 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.*
3. *Que el Artículo 12 del D.L 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".*
4. *Que la funcionaria **HILDA LEONOR ALFONSO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.328, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, con una asignación mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.212.759,oo),** se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2011 y el 12 de septiembre de 2012.*
5. *Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio certifica que a la funcionaria **HILDA LEONOR ALFONSO PARRA** se le adeudan vacaciones por el período mencionado.*
6. *Que por razones del servicio se hace necesario indemnizar las vacaciones al funcionario **HILDA LEONOR ALFONSO PARRA** por el período mencionado en la presente Resolución.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer y ordenar pagar a la funcionaria **HILDA LEONOR ALFONSO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.328, la suma de **DOS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.839.628,oo)** por concepto de prima e Indemnización de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2011 y el 12 de septiembre de 2012.*

Hoja No. 02 de la Resolución No. 628 de 2012, HILDA LEONOR ALFONSO PARRA

ARTICULO SEGUNDO.- *La suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Gerencia Financiera discriminada así: la suma de* ***UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL SETESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.121.713,oo),*** *con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 147.517,oo)*** *con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" y la suma de* ***UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.570.398,oo)*** *con cargo al rubro 211010105 Indemnización Vacaciones del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.*

ARTÍCULO CUARTO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó*: Luz Marina C.*
Aprobó: *Dr. Ricardo Sánchez*